





## ÍNDICE

I.	Introducción	pag.3
II.	Etapas y condiciones	pag.4
III.	Espacio exterior sin techo	pag.5
IV.	Espacio exterior con techo	pag.6
V.	Distanciamiento mesas y circulación peatonal	pag.7
VI.	Uso de la acera	pag.8
VII.	Uso parcial de la calzada	pag.9
VIII.	Cierre de Calle	pag.10
IX.	Recomendaciones y buenas prácticas	pag.11



# INTRODUCCIÓN

---

Convivir con la pandemia implica adoptar medidas de autocuidado, pero también cambiar nuestras conductas y las formas de usar nuestros espacios públicos para vivir de manera segura. En el Minvu, y siguiendo las directrices del Plan Paso a Paso, hemos entregado recomendaciones para adaptarnos a la nueva realidad que nos impone el Covid-19.

La guía de demarcación de veredas de emergencia, luego el protocolo de uso de parques y ahora el manual de terrazas para barrios gastronómicos, todas disponibles en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), son parte de ese trabajo, que busca resguardar la salud de las personas en las todas las ciudades de Chile.



## PASO A PASO

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 591 del 23 de Julio de 2020, del Ministerio de Salud, los restaurantes, cafés y otros lugares análogos, podrán reabrir en las siguientes etapas y condiciones:

### Paso 1 Cuarentena

Se prohíbe la atención de público en los restaurantes, cafés y análogos, los que sólo podrán expedir alimentos para llevar.



### Paso 2 Transición

Se permite la asistencia a restaurantes, sólo en terrazas o espacios al aire libre, en grupos de máximo 4 personas y con una separación de 2 metros lineales entre mesas (bordes). Queda prohibida la atención de público en restaurantes o cafés en espacios cerrados.



### Paso 3 Preparación

Se permite la asistencia a restaurantes en espacios al aire libre o cerrados con ventilación, en grupos de máximo 6 personas y con una separación de 2 metros lineales entre mesas (bordes).

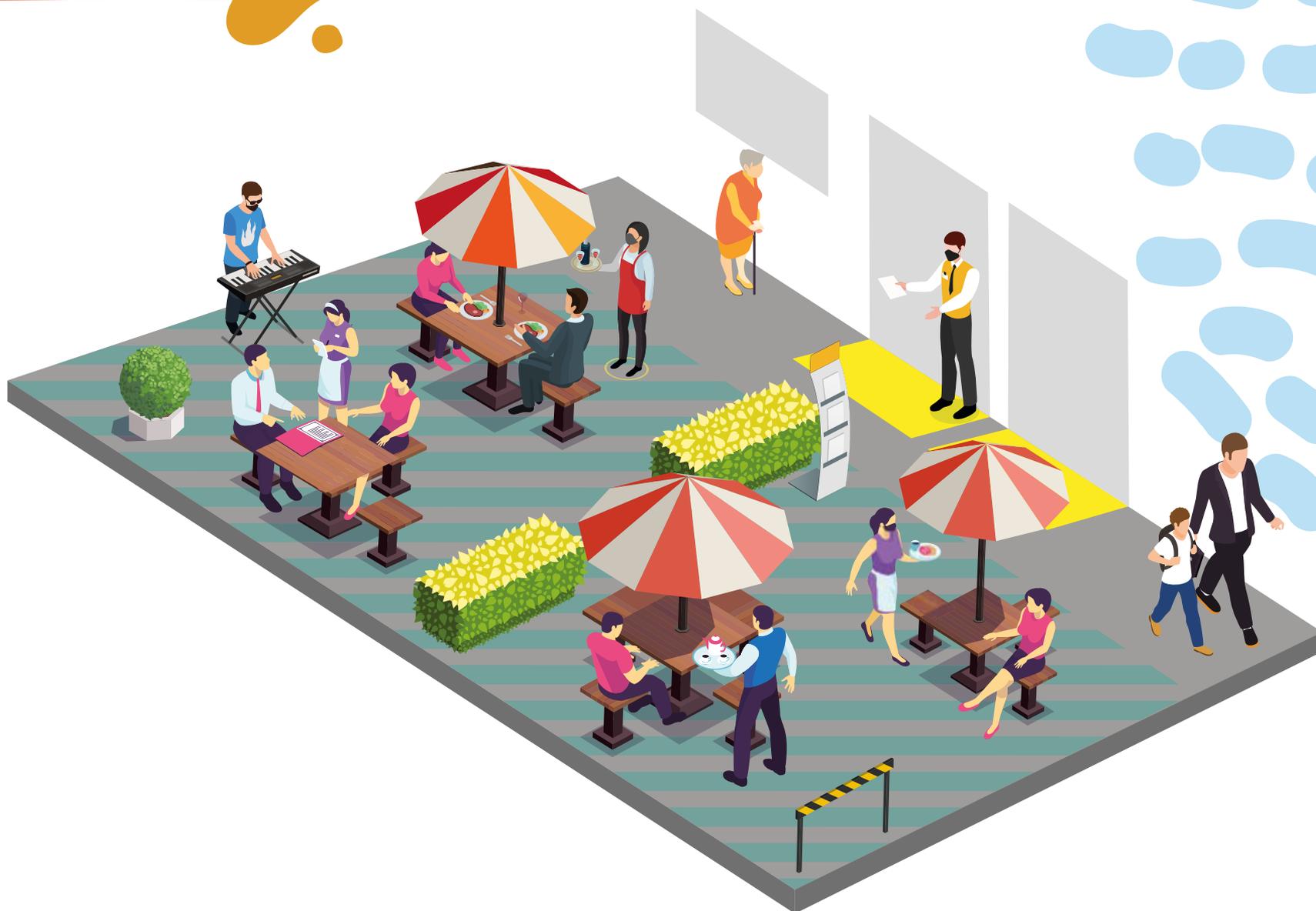


### Paso 4 Apertura Inicial

Se permite la asistencia a restaurantes en espacios al aire libre o cerrados con ventilación, en grupos de máximo 6 personas y con una separación de 2 metros lineales entre mesas (bordes).



## ESPACIO EXTERIOR SIN TECHO

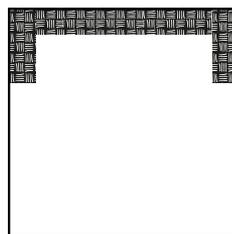
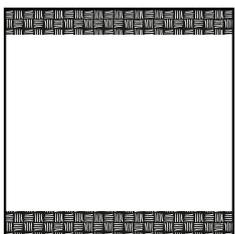
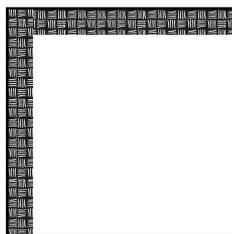
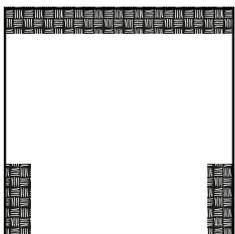


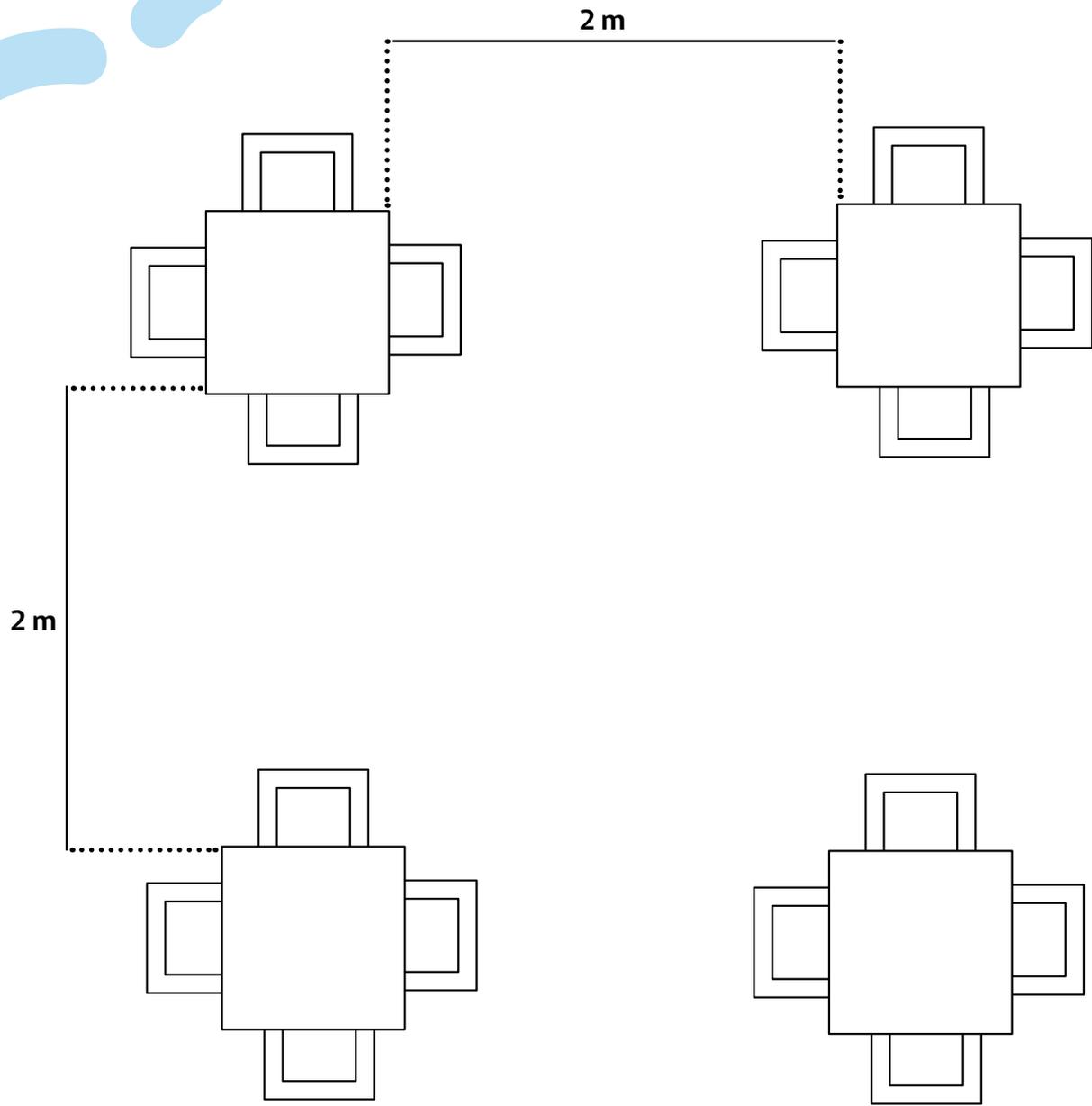
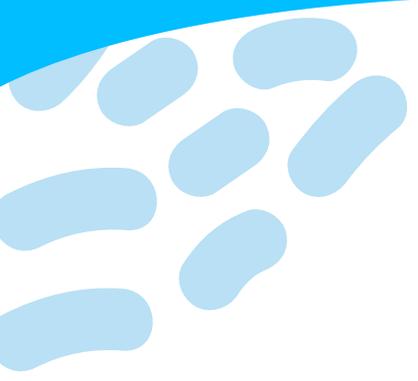
## ESPACIO EXTERIOR CON TECHO



Hace referencia a espacios en que el perímetro está cerrado en menos del 50%, es decir, sus muros no pueden superar el 50% del espacio de la terraza.

**Más del 50%  
de los bordes  
sin muros**



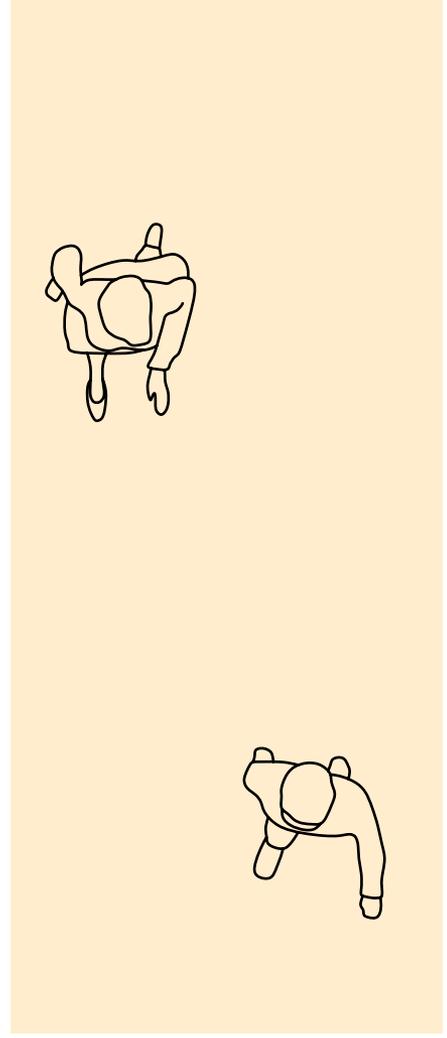


## Circulación peatonal según flujo

(<https://www.minvu.cl/beneficio/ciudad/guia-para-la-demarcacion-de-veredas-con-distanciamiento/>)



**(Mínimo absoluto: 2m)**





Se puede usar parte de la acera o vereda peatonal para organizar sillas y mesas, siempre y cuando se respete el flujo de peatones y se tenga la autorización municipal correspondiente.



## USO PARCIAL DE LA CALZADA



Se podrán usar los costados de una calzada o calle, con el fin de organizar sillas y mesas, siempre y cuando se respete el flujo de peatones por la acera y el flujo de vehículos por la calle además de tener la autorización municipal correspondiente.





## RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

### CORRECTO USO DEL ESPACIO PÚBLICO.

Consultar en su respectivo municipio sobre los requisitos para la utilización/ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público tales como veredas o espacios públicos.



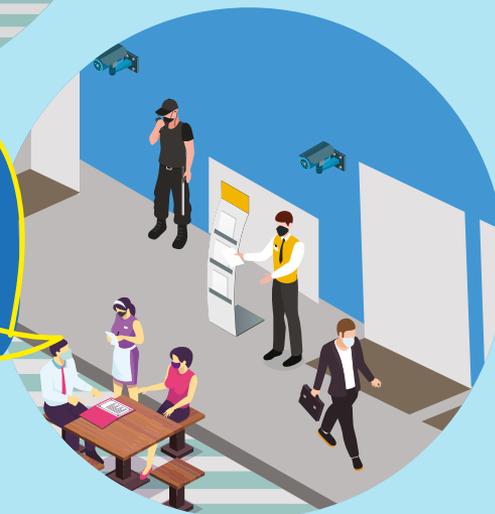
### GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO.

En la utilización de veredas y espacios públicos se deberá resguardar siempre un adecuado espacio para el desplazamiento de todo tipo de personas, especialmente aquellos con discapacidad o movilidad reducida.



### MONITOREO PERMANENTE.

Medir y evaluar el impacto de la medida a nivel comercial como de afluencia de público.



### CONSERVACIÓN DE ESPACIOS.

Los espacios cuya utilización sea prevista de manera excepcional durante un período transitorio asociado a esta pandemia, deberán encontrarse en el mismo estado en el cual fueron recibidos.



### RESPECTAR PARADEROS, ZONAS DE CARGA Y DELIVERY

En aquellos casos en que se autorice la utilización de la calzada, deberán adoptarse las medidas de gestión de tránsito necesarias para que los paraderos de transporte público, las zonas de carga y descarga las de espera de delivery, operen con fluidez. Estas medidas deberán gestionarse con los municipios y eventualmente con la autoridad de Transporte correspondiente.





**Infórmate sobre las recomendaciones sanitarias para enfrentar el coronavirus en [www.gob.cl/pasoapaso/](http://www.gob.cl/pasoapaso/) y descarga este manual en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).**